



Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
miércoles 19 de agosto de 2020.
12:00 horas.

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto; Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día miércoles 19 de agosto de 2020 a las 12:00 horas. **Presidenta:** Buenos días, integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades, medios de comunicación e invitados que hoy nos acompañan a la realización de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública. Bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta sesión. Solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este pleno sobre el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta sesión. **Secretario:** Buenos días, se les informa que para la realización de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: Proyecto de Orden del Día: **1.** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.** Pase de lista, declaración de Quórum e instalación de inicio de los trabajos formales correspondientes a la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.** Presentación de la **Disposición Administrativa** Referente al vencimiento de la concesión de recolección de residuos solidos urbanos que se tiene con la empresa TECMED Técnicas Medioambientales de México S.A. de C.V. y O LIMPIA S.A. de C.V., así como la propuesta de la empresa TANDEM RIDE para que se le concesione recolección de residuos solidos urbanos en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicitado por la Ciudadana Yolanda Tellería Beltrán Presidenta Municipal Constitucional, y **5.** Clausura de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta sesión. **Secretario:**

Presidenta Municipal	Yolanda Tellería Beltrán	Presente
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	Presente
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	Presente
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	Presente
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	Presente
Regidora	Ruth Guadalupe García Cordero	Presente
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	Presente
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	Presente
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	Presente
Regidora	Ruth León Cruz	Presente
Regidor	Fernando Flores Pérez	Presente



R.S.

Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
miércoles 19 de agosto de 2020.
12:00 horas.

Regidora	Aurora Mohedano Romero	Presente
Regidor	Jorge Ortega Morel	Presente
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	Presente
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	Presente
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	Presente
Regidora	Liliana Verde Neri	Presente
Regidor	Juan Ortega González	Presente
Regidor	Octavio Castillo Acosta	Presente
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	Presente
Regidor	Edgar Sánchez Sánchez	Presente
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	Presente

Secretario: Informo a ustedes que se cuenta con la asistencia de **veintidós** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente a la Ciudadana Presidenta Municipal haga la instalación de los trabajos formales correspondientes a esta sesión, **es cuanto Señora Presidenta.** **Presidenta:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie, siendo las doce horas con ocho minutos del día miércoles 19 de agosto del año 2020, declaro formalmente instalada la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen, muchas gracias pueden tomar asiento y solicito al Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es la aprobación del Proyecto del Orden del Día, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación del mismo, pregunto a los Integrantes de este pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a ustedes que el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta sesión, fue aprobado por unanimidad, **es cuanto Señora Presidenta.** **Presidenta:** Solicito al Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 4 del orden del día. **Secretario:** Tiene la palabra **Presidenta:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 7 y 56 fracción I, inciso a), 69, fracción IX, 70, 71 fracción I incisos f) y m), 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, IX, XIII, XIV, XVI, XIX, 10, 11 fracción III, 14, 17, 74, 95, 96, 105 fracciones VI y XIV, 106 fracción IV, 112, 120, 124, 126, 128, y 130 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás relativas aplicables y vigentes se emite la siguiente disposición administrativa. **RELATORIA. PRIMERO.** Las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal, de Salud y Sanidad, Medio Ambiente y la especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, son competentes para conocer, analizar y emitir el presente

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
miércoles 19 de agosto de 2020.
12:00 horas.

resolutivo. **SEGUNDO.** Que el día 1 (uno) de abril del presente año el Instituto Nacional Electoral emitió la resolución INE/CG83/2020 que contiene que el mismo "ejerce la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, y posponer la fecha de la Jornada Electoral, con motivo de la pandemia COVID-19, en los términos precisados en la presente Resolución, en el entendido de que los actos llevados a cabo por esta autoridad y los OPL durante los mismos, deben gozar de definitividad, salvo que fueren revocados o modificados por los tribunales electorales competentes". **TERCERO.** Derivado del oficio dirigido a la Alcaldesa, al Secretario General Municipal y al Secretario de Servicios Públicos Municipales, por parte del Representante Legal de la empresa TECMED TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MÉXICO S.A. DE C.V. y O LIMPIA S.A. DE C.V. que hasta el momento es con quien el municipio tiene contrato vigente de Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, donde manifiesta que con fecha 04 de septiembre del año en curso vence su concesión y establece diferentes condiciones para una nueva contratación, es por lo que estas comisiones conjuntas, así como sus integrantes manifiestan la urgencia y preocupación para resolver la problemática que se presenta, ya que la empresa pone a consideración la propuesta para la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos en el Municipio de Pachuca de Soto, a partir del 05 de septiembre de 2020, con el cambio de una tarifa definitiva por la cantidad de \$667.82 (Seiscientos sesenta y siete pesos 82/100 M.N.) por cada tonelada depositada en el sitio de disposición final, existiendo un incremento del 40% en el costo. **CUARTO.** Ahora bien, existe el oficio de fecha 03 de agosto del 2020, dirigido a la Presidenta Municipal; donde la empresa TANDEM RIDE S.R.L. DE C.V. manifiesta que tiene el interés de que se le concesione la prestación del servicio público de recolección, carga, traslado y disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Pachuca de Soto, para la cual ofrece un precio de \$472.15 (Cuatrocientos setenta y dos pesos 15/100 M.N.) más IVA por cada tonelada depositada en el sitio de disposición final. Por lo anteriormente analizado se considerada que la Empresa TANDEM RIDE S.R.L. DE C.V. ofrece un precio igual al que se está pagando con la empresa con la que actualmente se tiene la concesión del servicio público de recolección de residuos sólidos, de igual modo establece que existe disponibilidad inmediata y cuenta con el equipo necesario para prestar el servicio, proponiendo lo siguiente: El uso de 25 unidades vehiculares que administrará la empresa, con capacidad de almacenamiento de residuos; 20 vehículos, marca Freightliner, versión recolector-compactador, de carga trasera Mew Way, modelo cobre 20 yardas cúbicas, montado en chasis cabina Freightliner M2, modelo 2018, similar o superior; 05 camionetas con compactadores de 8 yardas, marca Ford o similar modelo 2018 o superior, (de manera inicial la recolección de residuos sólidos urbanos se realizará en camionetas de 3/2 toneladas, en cuanto se determine los lugares de difícil acceso para lo vehículos con compactador de 20 yardas); La empresa realizará el servicio de recolección con personal



R J

Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
miércoles 19 de agosto de 2020.
12:00 horas.

correctamente uniformado y contará con implementos de protección. Así mismo propone como mejoras del servicio, pone a disposición del Municipio lo siguiente: 02 barredoras urbanas para el barrido de las zonas que indique el Municipio; 01 camión tipo roll off; y 01 báscula de pesaje (la cual se entregará en máximo 60 días). De igual manera se considera que el tipo de contratación más adecuado, derivado de la urgente necesidad de establecer las condiciones mínimas para la continuación de la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos es el de Adjudicación Directa, porque de no ser así con los tiempos inherentes a una licitación pública tendrían como consecuencia una posible suspensión del servicio o bien una merma significativa en la calidad del servicio que el municipio pudiere prestar con sus capacidades operativas actuales, además se observa que con este tipo de contratación se cumplirían con todos y cada uno de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, puesto que con la contratación, no se generaría un incremento en el costo por tonelada como sucede con la empresa TECMED TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MÉXICO S.A. DE C.V. y O LIMPIA S.A. DE C.V., ya que su tarifa sufre un incremento del 40% sobre el costo que se está pagando actualmente; además se garantiza la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, dando una continuidad a la prestación del mismo de manera inmediata. Por otra parte, es de conocimiento público el cumulo de dificultades administrativas, políticas – electorales, legales y de interés público derivadas de la pandemia decretada por la Organización Mundial de Salud a causa del virus Sars Cov2 que produce la enfermedad Covid-19, y que ha generado incertidumbre en el proceso de designación del Consejo Municipal que constitucionalmente debe asumir funciones a partir del 5 de septiembre del año en curso, mismo que hasta la fecha no ha sido designado por el Congreso del Estado, razón por la cual a ésta fecha no existe la seguridad de que una vez nombrado el Consejo Municipal éste tenga las posibilidades administrativas para generar una contratación derivada del otorgamiento de una concesión sin que ponga en peligro la suspensión o el deterioro de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos; tenemos el antecedente y sufrimos graves consecuencias en el Municipio con la suspensión de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos ocurrido a principios del mes de febrero del año en curso ocasionado por el cierre del entonces Relleno Sanitario, en donde la población estuvo expuesta a grandes riesgos de salud ocasionados por la insalubridad que prevaleció tanto en las casas, comercios, empresas, oficinas y vía pública. Es por ello que quienes integramos el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, tenemos la alta responsabilidad de dotar de certeza a quienes nos sucederán en el ejercicio público municipal en su figura de Consejo Municipal y posteriormente a quienes resulten Autoridades Electas, siendo nuestra obligación velar por la correcta prestación de los servicios públicos, la salud y que no se afecte el interés público por ello resulta indispensable que esta contratación trascienda el periodo

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
miércoles 19 de agosto de 2020.
12:00 horas.

de esta administración y hasta por un tiempo bastante y suficiente que permita a las siguientes autoridades municipales, una vez que los efectos de la pandemia aminoren y permanezcan en ese estado de conformidad a los resultados que arrojen las autoridades en materia de salud, gozar de un periodo de estabilización y normalización en la recaudación municipal, economía local y sea hasta entonces cuando esas autoridades pudieren determinar, si así lo desean, acciones diversas para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, pero hasta en tanto eso no suceda y a efecto de eficientar la aplicación de los recursos públicos de tal manera que no se cause afectación al erario público con gastos inútiles como es un incremento del 40% del costo que actualmente se está pagando, que no se afecte la salud de los pachuqueños, el medio ambiente, la imagen urbana y no se altere el interés general, garantizándose el cobro del servicio con un costo igual al que actualmente se paga y sin ningún incremento durante la vigencia de la concesión, es que se propone que el periodo de contratación sea hasta por un periodo de 1 año. **QUINTO.** En el desahogo del punto 3 (tres) del orden del día se realizó el estudio, análisis y resolución presente **de la concesión para la prestación de servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos para el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. A la empresa TANDEM RIDE** Quedando aprobado por mayoría de los votos de la forma siguiente:

Nombre	Sentido del Voto
Ruth León Cruz	A favor
Nidia Analy Chávez Cerón	Abstención
Octavio Castillo Acosta	Abstención
Edgar Sánchez Sánchez	A favor
Liliana Verde Neri	A favor
Gloria Isabel Vite Cruz	A favor
Marleen Alejandra Montaña Juárez	A favor
Rafael Adrián Muñoz Hernández	A favor
Yuseb Yong García Sánchez	En contra
Noé Alvarado Zúñiga	A favor
Diana Lorena Salinas Silva	A favor
José Luis Zúñiga Herrera	A favor
Jaime Horacio Medina Lugo	A favor
Alejandro Moreno Abud	A favor
Ruth Guadalupe García Cordero	A favor
Aurora Mohedano Romero	A favor
Fernando Flores Pérez	A favor
Francisco Carreño Romero	A favor
Génesis Marcela Vázquez González	A favor
Juan Ortega González	A favor
Jorge Ortega Morel	A favor



Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
miércoles 19 de agosto de 2020.
12:00 horas.

SEXTO. Por lo que se realizó su estudio y análisis en primera sesión conjunta de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal, de Salud y Sanidad, Medio Ambiente y la especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y son competentes para conocer, analizar y emitir el presente resolutivo. Derivado del estudio y análisis realizado a lo anterior los integrantes de las Comisiones Permanentes de Salud y Sanidad, Medio Ambiente y la especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto se exponen los siguientes puntos de: **ACUERDOS** I. Se someta a consideración del Ayuntamiento la presente disposición Administrativa de manera inmediata para que en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria la presente disposición administrativa que tiene como objetivo la aprobación por un periodo de un año de la **concesión para la prestación de servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos para el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo** a favor de la empresa TANDEM RIDE S.R.L. DE C.V. II. Se someta a consideración del Ayuntamiento se autorice a la Presidenta Municipal la suscripción del Contrato de Concesión en los términos del presente dictamen. III. En consecuencia del punto anterior, se instruye a la Secretaría de Administración a dirigir sus esfuerzos administrativos para la aplicación en la contratación del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. En consecuencia se realicen las gestiones necesarias para la disposición presupuestal para los ejercicios 2020-2021. IV. Una vez aprobado el presente, dese publicidad por los medios pertinentes para su difusión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 14 días del mes de Agosto de 2020. Atentamente los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Sanidad. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Toda vez que no hay oradores solicito al Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del resolutivo de la Disposición Administrativa que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que al escuchar su nombre lo ratifiquen y a continuación refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

		FAVOR	CONTRA
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	✓	
Regidor	Jorge Ortega Morel	✓	
Regidora	Ruth León Cruz	✓	
Regidora	Aurora Mohedano Romero	✓	
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez		X



R-2

Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
miércoles 19 de agosto de 2020.
12:00 horas.

Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	✓	
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	✓	
Regidora	Ruth Guadalupe García Cordero	✓	
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	✓	
Regidora	Diana Lorena Salinas silva	✓	
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	✓	
Presidenta	Yolanda Tellería Beltrán	✓	
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	✓	
Regidor	Fernando Flores Pérez	✓	
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	✓	
Regidora	Liliana Verde Neri	✓	
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	✓	
Regidor	Juan Ortega González	✓	
Regidor	Octavio Castillo Acosta	abstención	
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	abstención	
Regidor	Edgar Sánchez Sánchez	✓	
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	✓	

Secretario: Informo a ustedes que el contenido en lo general y lo particular del dictamen, que se acaba de presentar fue **aprobado por mayoría calificada. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Secretario le solicito nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes, que es la clausura de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Señora presidenta. Presidenta:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día miércoles 19 de agosto del año 2020, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Por su asistencia a las y los integrantes de este Órgano Colegiado, a los medios de comunicación y al público en general que este día nos acompañaron. Muchas gracias. Constando la presente Acta de **09 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.-----

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
miércoles 19 de agosto de 2020.
12:00 horas.

C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN

PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. RAÚL BAÑOS TINOCO

SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL

C. ALEJANDRO MORENO
ABUD

SÍNDICO PROCURADOR
HACENDARIO

C. FRANCISCO CARREÑO
ROMERO

SÍNDICO PROCURADOR
JURÍDICO

REGIDORES

C. DIANA LORENA SALINAS
SILVA

C. JOSE LUIS ZUÑIGA HERRERA

C. RUTH GUADALUPE GARCÍA
CORDERO

C. NOÉ ALVARADO ZUÑIGA

C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO
JUÁREZ

C. YUSEB YONG GARCÍA
SÁNCHEZ



Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
miércoles 19 de agosto de 2020.
12:00 horas.

C. AURORA MOHEDANO ROMERO

C. RUTH LEÓN CRUZ

C. FERNANDO FLORES PÉREZ

C. JORGE ORTEGA MOREL

C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ

C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ HERNÁNDEZ

C. LILIANA VERDE NERI

C. JUAN ORTEGA GONZALEZ

C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA

C. NIDIA ANALY CHAVÉZ CERÓN

C. EDGAR SANCHEZ SANCHEZ

C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO

